

INTRODUCCIÓN

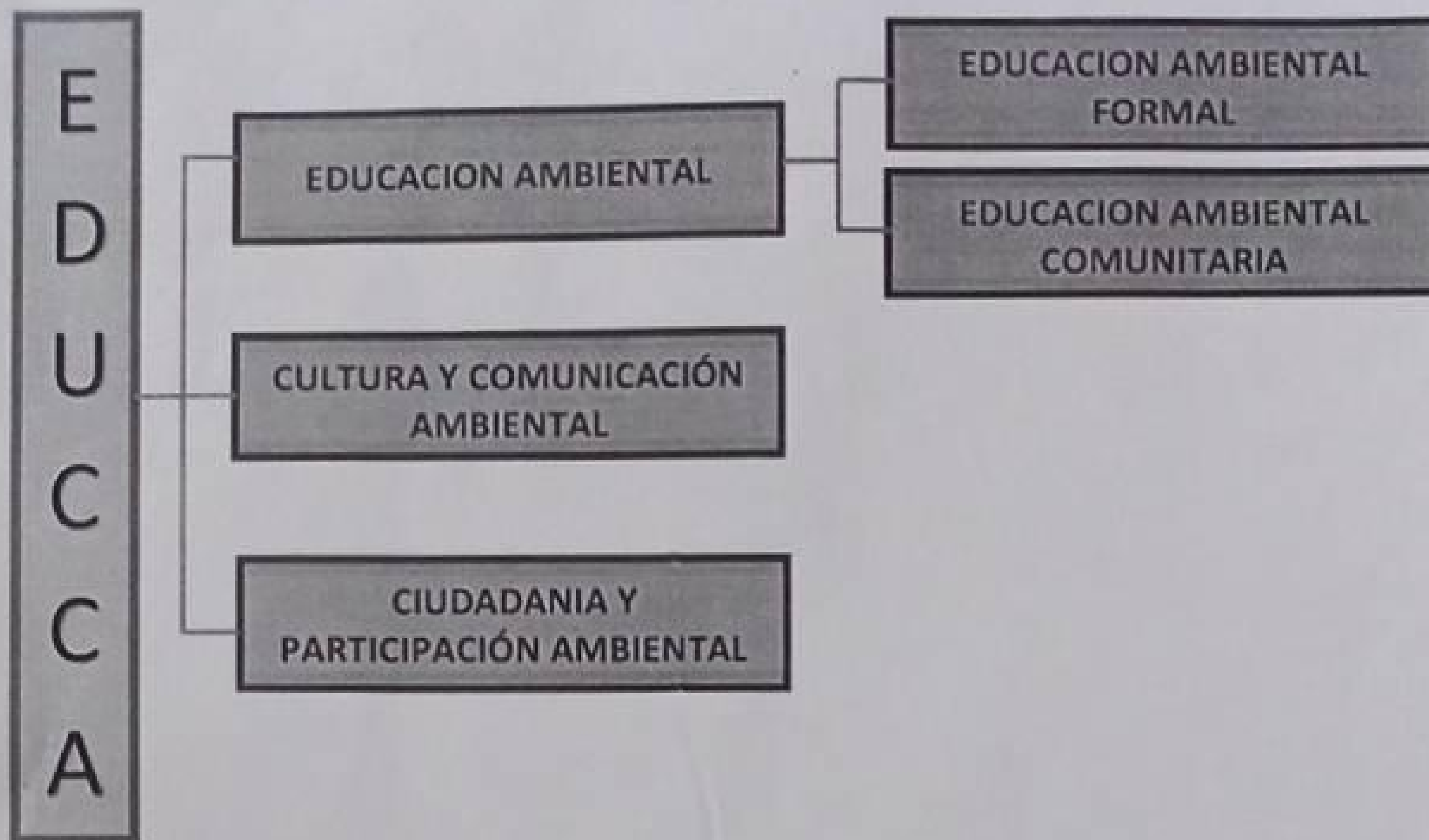
La Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, elaboró el programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2019 – 2022 y el presente plan de trabajo para el año 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, trabajará las siguientes líneas de acción:





Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como diseñar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos

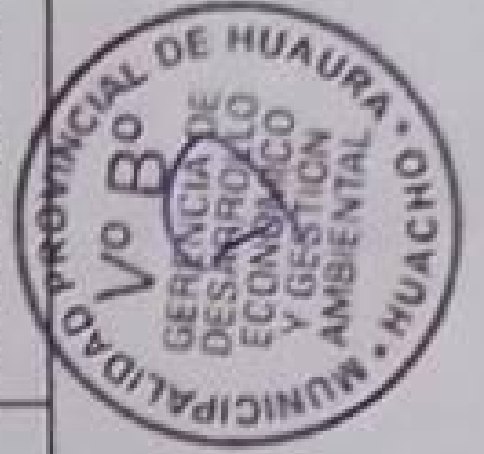
Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHO 2019 – 2022

Las actividades que se realizaran en marco del programa EDUCCA se describen en el siguiente cuadro:

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2019 - 2022											
PLAN DE TRABAJO 2022											
ACCIONES ESTRATEGICAS/ACTIVIDADES/TAREAS		META	INDICADOR	PLAN DE TRABAJO 2022							
				J	J	A	S	O	N	D	
1	LINEA DE ACCION 01: EDUCACION AMBIENTAL.	META	INDICADOR	X	X	X	X	X	X	X	
	1.1. SUBLINEA DE ACCION 1.1.: Educación ambiental formal		Programa								
	1.1.1. Formar promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilizaciones a nivel de la comunidad educativa	70	N° de promotores								
	Paso 1: Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 09	1	N° de coordinaciones								
	Paso 2: Selección de los promotores ambientales escolares y ceremonia publica	6	N° de selecciones								
	Paso 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y ceremonia publica	1	N° de ceremonias								
	Paso 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares	3	N° de capacitaciones								
	Paso 5: Implementación de proyectos educativos ambientales	4	N° de proyectos educativos								
	Paso 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad	10	N° Eventos locales								
	Paso 7: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares	80	N° de reconocimientos								




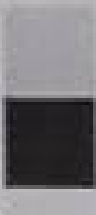


2.3.2.	Paso 2: Compromisos de acción de los promotores ambientales comunitarios	2	Actas de compromiso						
2.3.3.	Paso 3: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios	2	Compromisos						
2.3.4.	Paso 4: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios y ceremonia pública	8	Acta de acreditación						
2.3.5.	Paso 5: Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios	1	Documento						
2.3.6.	Paso 6: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	1	Ceremonia						

PRESUPUESTO

El presupuesto solicitado asciende a s/. 10 900.00, necesarios para el desarrollo de actividades de educación ambiental establecidos en marco de la Educación Ambiental que rige el Ministerio del Ambiente, los mismos que a continuación se detallan.

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	CANTIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Bolsos de yute con diseño de la Municipalidad	200	Unid.		<ul style="list-style-type: none"> • Material: yute • Asa: Reforzada con yute • Impresión: 1 color • Tipo: Bolsas ecológica • Tamaño: mediana • Logotipo: Personalizado Medidas: 20 cm x 15 cm x 10 cm	S/. 20.00	S/. 4000.00



Libreta de cartón reciclado	300	Unid.		<p>Libreta Cartón reciclado, de anillas A5, con tapas duras en resistente cartón reciclado. 80 hojas con disposición a una raya, de acabado kraft y distintivo reciclado. Portada Rígida. 80 Hojas Material: cartón reciclado Peso: 190g Medidas: 21 x 14.4 x 1 cm Colores: </p>	s/. 10.00	s/. 3000.00
Chalecos	30	Unid.		<p>Chaleco multibolsillos, Cierre por cremallera antifrío. 9 bolsillos. Tela 65% poliéster y 35% algodón acolchado. Forro Tafetán poliéster acolchado de algodón. COLOR: AZUL MARINO</p>	s/. 100.00	s/. 3000.00
Polos camiseros manga largas	30	Unid.		<ul style="list-style-type: none"> • Polos Camiseros ejecutivos manga larga elaborado de tela pique 24/1 y 20/1, 100% algodón peruano. • Cuello camisero de punto acanalado. • Puños con recubrimiento de doble aguja. • Tela compactada, con reactivo, no encoge ni destiñe. • Costuras reforzadas y por lo tanto alta durabilidad. 	s/. 30.00	s/. 900.00

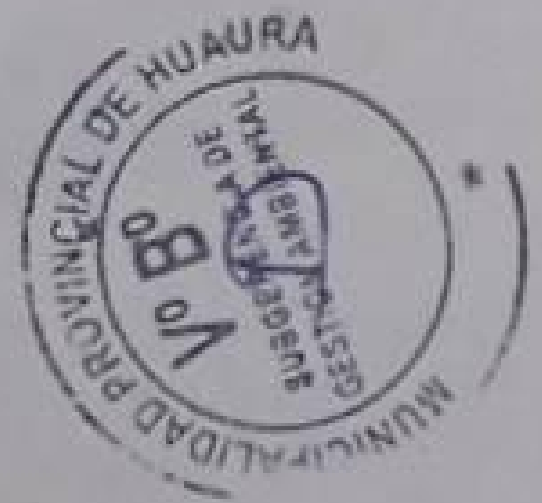


				<ul style="list-style-type: none"> • Acabados de alta calidad. • Tela de textura suave y buena caída. • Logos: municipalidad provincial de Huaura – Huacho y programa EDUCCA • Tallas: 10 S, 8 M, 2 L. • COLOR BLANCO 		
TOTAL						
					S/. 10 900.00	

LOGO



Municipalidad
Provincial de
Huaura



04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA USUARIA:

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

ADQUISICION DE BIENES DE GESTION INDISPENSABLE PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA (PROGRAMA EDUCCA 2019-2022).

3. FINALIDAD PUBLICA:

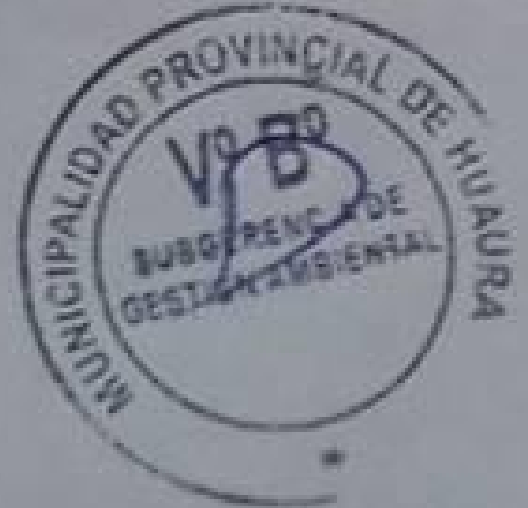
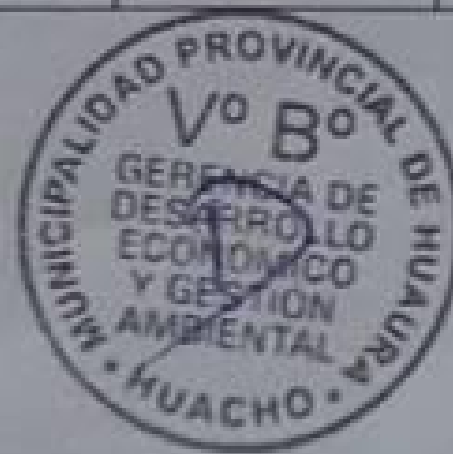
- FORTALECER LA EDUCACION AMBIENTAL, GESTION INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.
- CONCIENTIZAR A LA POBLACION PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y VALORES.



4. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Cumplir con las actividades programadas por Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

ITEM	BIEN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO REFERENCIAL
1	<p><u>BOLSOS DE YUTE:</u></p> <p>Bolsos de yute con diseño de la Municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: yute • Asa: Reforzada con yute • Impresión: 1 color • Tipo: Bolsas ecológica • Tamaño: mediana • Logotipo: Personalizado • Medidas: 20 cm 15 cm x 10 cm 	200	UNIDAD	
2	<p><u>LIBRETA DE CARTÓN RECICLADO</u></p> <p>Libreta Cartón reciclado, de anillas A5, con tapas duras en resistente cartón reciclado. 80 hojas con disposición a una raya, de acabado kraft y distintivo reciclado. Portada Rígida. 80 Hojas. Con logos</p> <p>Material: cartón reciclado Peso: 190g Medidas: 21 x 14.4 x 1 cm Colores: blanco, negro, verde agua</p>	300	UNIDAD	



3	<p>CHALECOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco multibolsillos, Cierre por cremallera antifrío, 9 bolsillos. • Tela 65% poliéster y 35% algodón acolchado. • Forro Tafetán poliéster acolchado de algodón. • COLOR: AZUL MARINO • Logo en el pecho 	30	UNIDAD	
4	<p>POLOS CAMISEROS MANGA LARGAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polos Camiseros ejecutivos manga larga elaborado de tela pique 24/1 y 20/1, 100% algodón peruano. • Cuello camisero de punto acanalado. • Puños con recubierto de doble aguja. • Tela compactada, con reactivo, no encoge ni destiñe. • Costuras reforzadas y por lo tanto alta durabilidad. • Acabados de alta calidad. • Tela de textura suave y buena caída. • Logos: municipalidad provincial de Huaura - Huacho y programa EDUCCA • Tallas: 10 S, 8 M, 2 L. • COLOR BLANCO 	30	UNIDAD	

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar inhabilitado para contratación el estado
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Ficha RUC

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar de Entrega: Almacén de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, Sitio Calle Colon N° 150, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima.

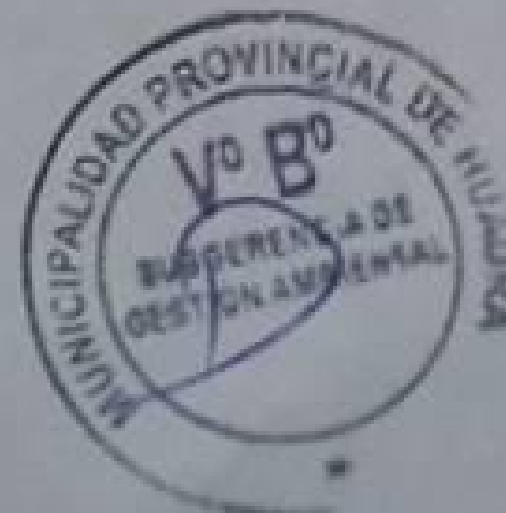
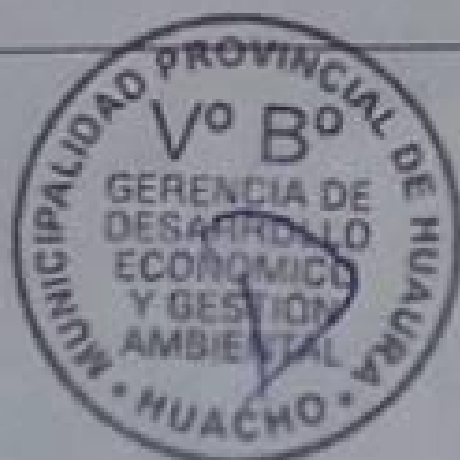
Plazo de entrega: 15 días Calendarios, contados a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra o Suscrito el Contrato.

8. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, en único pago, en la cuenta interbancaria (CCI) del proveedor. La conformidad de servicio será a cargo del área usuaria, dicho servicio será de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

9. OTRAS OBLIGACIONES:

El Contratista es el responsable por el cumplimiento de la calidad ofrecida. Los bienes serán entregados por el CONTRATISTA, será de primer uso y sin alteraciones y/o modificaciones a su fabricante.



01

Los bienes serán entregados por el CONTRATISTA, será revisado por un representante debidamente acreditado por Municipalidad Provincial de Huaura, quien tendrá la facultad de rechazarlo de no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, debiendo ser reemplazados por el contratista sin costo alguno por la entidad.

La adquisición da lugar al cumplimiento total por parte de contratista, comprometiéndose a reemplazarlos sin que represente un costo adicional para la Municipalidad Provincial de Huaura.

El CONTRATISTA debe incluir un número telefónico o correo electrónico para reportar cualquier incidencia durante el desarrollo de la prestación.

10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


11. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con la prestación dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Lic. ERAIDES DEISY ESPINAL HINOJOSA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL (N)

